



FORMOSA, 03 de Septiembre de 2018.

VISTO:

La Resolución General N° 20/2016 y el expediente C-06086/17-DGR-EXP del registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Rentas, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución mencionada en el visto, designa como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la Firma COOPERATIVA AGRICOLA DE LA COLONIA LIEBIG LIMITADA, CUIT N° 30-51091471-2, con domicilio fiscal en Av. San Martín y L. N. Alem, Colonia Liebig, Provincia de Corrientes;

Que por el expediente mencionado en el visto, la contribuyente solicita la baja como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que asimismo, la solicitud de la peticionante ha sido analizada por el departamento de Inteligencia Fiscal, la que a fs. 15 y 16, informa que del relevamiento de los libros comerciales de la misma no surgen elementos de juicio que permitan convalidar su designación como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que en estas condiciones no existen elementos suficientes que permitan mantener la designación de la contribuyente COOPERATIVA AGRICOLA DE LA COLONIA LIEBIG LIMITADA como Agente de Recaudación de este Organismo;

Que la Dirección General de Rentas, en virtud de lo establecido por el Artículo N° 6 del Código Fiscal de la Provincia, Ley N° 1589, se encuentra facultada para establecer que sujetos se desempeñarán como agentes de recaudación;

Que por lo antes expuesto, deviene necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE la baja como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la Firma COOPERATIVA AGRICOLA DE LA COLONIA LIEBIG LIMITADA, CUIT N° 30-51091471-2, con domicilio fiscal en Av. San Martín y L. N. Alem, Colonia Liebig, Provincia de Corrientes, a partir del 31 de agosto de 2018 en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos de la presente Resolución General.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese a quienes corresponda. Notifíquese al interesado. Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN GENERAL N° 047/2018.

COF
D.G.R
M.S.R.
H.M.Z.

C.P. Mariela C. Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa